

CONSTANCIA: 28 de enero de 2021. Pasa a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo informándole que la parte demandada propuso excepciones de mérito en tiempo oportuno, teniendo en cuenta la fecha en que fue remitido el respectivo expediente. Sírvase disponer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho de enero de dos mil veintiuno.

(28-01-2021).

Rad: 2020-00358-00
DDTE: JUAN DAVID CARDONA CASTRILLON.
DDO: GLADYS VIVIANA ARENAS GARCIA

Al estar la parte demandada debidamente notificada a través de conducta concluyente y toda vez que el apoderado de la señora GLADYS VIVIANA ARENAS GARCIA presentó excepciones de mérito en el término correspondiente, se dará traslado de las mismas a la parte actora por el término de 10 días para que se pronuncie de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

jag

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No.014 del 29/01/2021 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS SECRETARIA
